

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1437/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 342/1987, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:063, Parc.: 018, de propiedad del señor Juan Jose Bianco, que -según plano de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de 13.40 metros de frente, sobre calle Sarmiento; 29,25 metros de fondo en su costado Norte y Sud; por 23,20 metros en su contra-frente, figura irregular, superficie 445,76 mts² según plano.-

Parcela 101: de 9,80 metros de frente, sobre calle Sarmiento; por 19,55 metros de fondo en su costado Sur, sobre calle Azcuénaga, superficie 191,59 mts².-----

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 309/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinte de Noviembre de dos mil quince.-----